

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-510-2023
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT
899.999.061-9 Y GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO C.C. N° 42.965.526.**

Entre los suscritos, **SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.225.583, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nomenclación 190 del 13 de mayo de 2022, quien actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el Decreto 374 del 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como el **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ** de una parte, y por la otra, **GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.965.526 de Medellín (Antioquia), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de prestación de servicios CPS-510-2023, suscrito por las partes el día 21 de diciembre del 2023, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA SALIDA DE INTERCAMBIO DE SABERES Y SABIDURÍA MUJERES LIDERESAS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2023”

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		Dos (2) meses	
FECHA ACTA DE INICIO		Nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024)	
PRÓRROGA No. 1		Dos (2) meses.	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)	
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTA L NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1479	22/12/2023	\$ 237.504.000
	320 (Reemplaza el 1479 de 2023)	21/01/2024	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-510-2023
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT
899.999.061-9 Y GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO C.C. N° 42.965.526.

VALOR ADICIONES	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 237.504.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 237.504.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ.			\$ 213.753.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$23.750.400
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ.			\$ 0

** Según el Estado de cuenta del 15 de agosto del 2024, expedido por el profesional encargado de presupuesto de la Alcaldía Local de Sumapaz el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión manifiesta que **GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.965.526 de Medellín (Antioquia) cumplió con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios CPS-510- 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El apoyo a la Supervisión certifica que la Contratista **GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 42.965.526 de Medellín (Antioquia), quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CPS-510-2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero

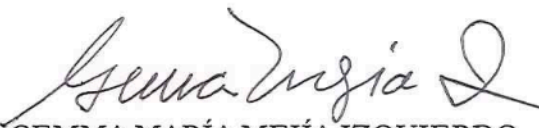
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-510-2023
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT
899.999.061-9 Y GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO C.C. N° 42.965.526.**

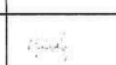
7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato fue por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$237.504.000)**, el cual se ejecutó en su totalidad, por lo tanto, **se ordena** pagar al contratista la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.750.400)**.

8. OBSERVACIONES:

Sin observación.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C a los 02 días del mes septiembre de 2024.

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA CONTRATISTA
 ANDRÉS CAMILO ACOSTA JIMÉNEZ Profesional de Apoyo FDRS	 GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO C.C. N° 42.965.526
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	
 SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA Alcalde local de Sumapaz Ordenador del Gasto Supervisor	

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Tramitado y proyectado por Profesional bienestar social	Ana Rosa Bantista Rincón	
Revisó Apoyo a la supervisión	Andrés Camilo Acosta Jiménez	

GCO-GCI-F010

Versión: 03

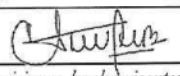
Vigencia: 09 de julio de 2018

Página 3 de 4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-510-2023
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ NIT
899.999.061-9 Y GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO C.C. N° 42.965.526.**

Revisó Abogado abogada de apoyo Contratación	Aracelys Elisa Rivera Vizcaino	
Revisó y aprobó Profesional de despacho	Ivonne Astrid Bantista Bantista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del alcalde Local de Sumapaz.		

SIPSE N°. 99225